ANALISIS DEL SECTOR,
ESTUDIO DE MERCADO Y MATRIZ DE RIESGOS.

Objeto: "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ"

SEGMENTO	*FAMILIA*	*CLASE*	*PRODUCTO*	*NOMBRE*
43	*21*	15	*07*	Computador

Descripcion de la necesidad.

El Municipio de Tibirita, Cundinamarca, en cumplimiento de sus competencias, tiene el compromiso de promover el desarrollo social y educativo de sus habitantes, mediante la implementación de acciones, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio educativo y al fortalecimiento de las instituciones presentes en el territorio municipal.

Que la Sede Educativa Departamental Monseñor Agustín Gutiérrez constituye un espacio fundamental para la formación académica, personal y social de los estudiantes del municipio, por lo que resulta importante disponer de equipos y elementos tecnológicos que contribuyan al desarrollo de las actividades pedagógicas, al fortalecimiento de las competencias digitales y al aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramientas de apoyo al aprendizaje.

Que, actualmente, los equipos tecnológicos disponibles en la institución educativa departamental Monseñor Agustín Gutiérrez presentan una antigüedad considerable frente a los avances tecnológicos y las necesidades educativas actuales, así como condiciones de funcionamiento y conservación deficientes, lo que limita su aprovechamiento y dificulta el desarrollo adecuado de las actividades académicas que requieren el uso de herramientas tecnológicas. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica de la institución mediante la adquisición de equipos y elementos que permitan mejorar las condiciones de acceso y uso de los recursos digitales, facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas y responder de manera más eficiente a las exigencias actuales del proceso educativo.

Que, en el contexto actual, el uso de recursos tecnológicos en los establecimientos educativos facilita el acceso a contenidos educativos, herramientas digitales y fuentes de información, favorece el desarrollo de habilidades relacionadas con el uso responsable de la tecnología y permite complementar las metodologías tradicionales de enseñanza con recursos que respondan a las necesidades de formación de los estudiantes. De igual manera, la disponibilidad de estos elementos contribuye a generar mejores condiciones para el desarrollo de actividades académicas, prácticas pedagógicas y demás procesos que requieran el uso de herramientas tecnológicas.

Que el fortalecimiento tecnológico de los espacios educativos contribuye a reducir las limitaciones relacionadas con el acceso y uso de herramientas digitales, promoviendo mayores oportunidades de aprendizaje y favoreciendo el desarrollo de capacidades necesarias para la participación de los estudiantes en una sociedad cada vez más vinculada con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

que, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal vigente, el presente proceso se encuentra articulado con el **SECTOR EDUCACIÓN**, **PROGRAMA: VAMOS A APRENDER**, **SUBPROGRAMA: CALIDAD – GRATUIDAD**, específicamente con la **META 5: "Dotar (5) sedes educativas urbanas y rurales del Municipio,** Por todo lo anterior, se detectó la necesidad de realizar contrato de suministro, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ "** por lo que se evidencia la necesidad de realizar dicha contratación de acuerdo a lo estudiado en el presente estudio previo y conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993.

Por todo lo anterior es necesario y oportuno seleccionar una persona NATURAL O JURIDICA, en forma individual o conjunta mediante cualquiera de los mecanismos de asociación, que cumpla los requisitos habilitantes respecto a la capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2.2.3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos en el presupuesto del municipio, para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato.

2.2.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Igualmente el objeto que se pretende contratar se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones elaborado conforme al artículo 2.2.1.1.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2024.

Por todo lo anterior el Municipio de TIBIRITA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado, considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona que acredite capacidad jurídica y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente ESTUDIO PREVIO.

Consultado con la Secretaría de Hacienda y Servicios Administrativos del Municipio, respecto a la existencia de recursos en el presupuesto general de la presente vigencia se verificó que efectivamente existe rubro presupuestal para amparar las obligaciones de pago que se deriven del futuro contrato.

La administración municipal considera conveniente y oportuno realizar proceso de selección mediante la modalidad de contratación Mínima Cuantía, para la celebración de un Contrato de Compraventa cuyo objeto es **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ"**

Analisis de mercado.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los Lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se ha adelantado el análisis del sector económico y de los oferentes para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ"** Así:

REFERENCIA PARA INVESTIGACIÓN.

La investigación de los datos de **precio, disponibilidad, garantías, y logística,** es posible adelantarla mediante:

1. Cartillas de precios de referencia.
2. Consulta en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.
3. Consulta en la Web sobre los posibles proveedores y la información en página o catálogos de los mismos.
4. Consulta directa con proveedores y solicitud de cotizaciones.

BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS.

Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial se solicitaron cotizaciones (anexos al proceso) y se realizó una ponderación de valores así:

EMPRESA	VALOR
DISTRIANGULO SAS	48.195.000
ASONLIFE	48.095.040
COMERCIALIZADORA ET SAS	48.309.240
VALOR PROMEDIO	48.199.760

Descripción	Cantidad	DISTRIANGULO SAS	ASONLIFE	COMERCIALIZADORA ET SAS	PROMEDIO
AIO THINKCENTRE NEO 50A 24 GEN 5 - INTEL CORE I5 13420H - 8GB DDR5 - 512GB SSD - PANTALLA 23,8" FHD - RJ45 - FREEDOS - LUNA GREY (12SC002MLD	12	$48.195.000	48.095.040	48.309.240	48.199.760
Totales		$48.195.000	48.095.040	48.309.240	48.199.760

Quedando como constancia en el expediente del proceso el resultado de la consulta efectuada y las cotizaciones recibidas. Para efectos de la determinación del presupuesto oficial para la presente contratación, la Entidad determina establecer este, tomando como precio de referencia el valor PROMEDIO de las cotizaciones recibidas en el sondeo de mercado para el municipio, por tanto, el presupuesto se expresa de la siguiente manera:

CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETESIENTOS SESENTA PESOS ($48.199.760) M/CTE

Del análisis arrojado una vez realizada la comparación la entidad estableció que el valor del presente proceso contractual es la del promedio cotizado **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETESIENTOS SESENTA PESOS ($48.199.760) M/CTE** para lo totalidad de los ítems a contratar.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato a suscribir será en la jurisdicción del Municipio de Tibirita Cundinamarca.

F. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dado el proceso de selección, las normas aplicables relacionadas con el producto del objeto del presente contrato son:

Decreto 1082 de 2015 Por el cual se Expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Ley 1150 de 2007 Introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.

Ley 80 de 1993 La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

De conformidad al Decreto 1082 de 2015 la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, las normas aplicables para este tipo de servicio se enmarcan en el 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Análisis por áreas

- **Comercial:** Los bienes a adquirir deben aplicar en el mercado nacional e internacional, lo cual garantiza calidad y que su posicionamiento se traduzca en satisfacción de la necesidad de la entidad.
- **Organizacional:** Los oferentes deben soportar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades similares o iguales, según el caso.
- **Técnico:** Los bienes o servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la respectiva.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de mínima cuantía de suministro, para lo cual la alcaldía Municipal de Tibirita, procede a identificar los riesgos y a establecer la forma de mitigarlos, así:

Riesgo	Probabilidad				Impacto				Asignación
	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO				x				x	Entidad Contratante
No disponibilidad del comprador para recibir los bienes									
Estimación inadecuada de costos			x			x			Entidad Contratante
Entrega tardía del servicio			x			x			Contratista
Servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual				x			x		Entidad Contratante
Falta de calidad en el servicio prestado				x	x				Contratista
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS LEGALES									
Financiamiento del contrato				x				x	Contratista
Incremento en impuestos, que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades									Contratista
Calidad				x				x	Contratista
Incremento en impuestos, que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato				X				x	Contratista
Ausencia de disponibilidad y de caja				x				X	Contratista
RIESGOS FINANCIEROS									
Financiamiento del contrato				X				x	Contratista
Incremento en impuestos, que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato				X				X	Contratista
Mora en el pago por parte del estado				x				x	Entidad Contratante
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja				x				X	Entidad Contratante

Con este estudio del sector junto con el previo, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, de donde resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a

cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha en la entidad y el cumplimiento efectivo de sus fines.

Tibirita Cundinamarca, octubre 2026

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA ISABEL HERNANDEZ GALVIS
Secretaria de Hacienda y Servicios Administrativos